

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Ramón Llull

Menciones: Mención en Lengua extranjera, Mención en Educación musical, Mención en Educación física, Mención en Atención a la diversidad y educación inclusiva

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Desde la institución se llevan a cabo una serie de modificaciones sobre la memoria verificada:

-

Se subsana el error en relación con las competencias de algunas asignaturas. También se modifican y suprimen las incompatibilidades de algunas de ellas.

-

Se cambia la denominación de algunas asignaturas para actualizar el sentido original de los contenidos de la materia.

Se incorporan tres nuevas optativas de 6 ECTS: “Inglés C1”, “Human Development” y “Prácticum I”, para dar respuesta a la necesidad de ofrecer materias en inglés para estudiantes Erasmus y enriquecer el itinerario de optatividad del Grado.

-

Se modifica el despliegue temporal de varias asignaturas para dar respuesta a las necesidades temporales y espaciales de la Facultad. En cuanto a la formación básica, se modifica “Cristianismo y cultura”, de 6 ECTS, que pasa a ser anual. También las tres asignaturas del módulo “Aprendizaje y desarrollo de la personalidad” y de 6 ECTS cada una, pasan a ubicarse en el 3er semestre. En cuanto a la formación obligatoria, se modifica el semestre de las asignaturas “Desarrollo de la expresión plástica y su didáctica”, de 6 ECTS, que pasa al 1er semestre; “Ciencias sociales: actualización científica y curriculum”, que pasa al 4º semestre y de “Didáctica de las ciencias sociales”, que pasa al 7º semestre. Finalmente, por lo que respecta a las materias optativas, se modifica la temporalidad de: “Habilidades lingüísticas para

el docente” (5º semestre); “Tecnología y cultura musical” (7º semestre); “La voz y el cuerpo” (5º semestre); “Alumnos con necesidades educativas” (7º semestre); “Dificultades y trastorno de los aprendizajes” (5º semestre); “Fundamentos pedagógicos de la enseñanza comprensiva del deporte” (5º semestre) y “Organización de actividades educativas en el entorno de la naturaleza y el ocio” (7º semestre). La Comisión considera adecuados los cambios.

Se modifican las lenguas de impartición de todas las asignaturas, que pasan a ser castellano, catalán e inglés.

-

Se subsana el error en relación con las horas de actividades formativas de algunas asignaturas en coherencia con los ECTS correspondientes a cada asignatura.

-

Se incluyen los sistemas de evaluación de la asignatura “Dificultades y trastornos del aprendizaje”. Sin embargo, su ponderación máxima no suma, por lo menos, el 100%, por lo cual la Comisión pide que se subsane el error.

-

Se añade la modalidad de impartición semipresencial, lo cual implica diversas modificaciones:

- Se duplica la oferta formativa en formación presencial y semipresencial, pero la Comisión constata que no hay diferencia en la descripción de las fichas del plan de estudios, más allá del

porcentaje de presencialidad.

- Se amplía el apartado Recursos materiales y servicios disponibles, incorporando un apartado de apoyo tecnológico a la semipresencialidad, donde se especifican los medios tecnológicos para la parte no presencial de las asignaturas (campus virtual Scala/Moodle).

- Se aporta información sobre la de formación del profesorado en el uso y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación necesarias para el desarrollo de la docencia esta modalidad.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Educación Primaria de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

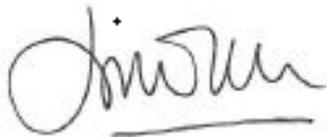
A modo de síntesis, se presenta a continuación la propuesta de mejora que puede ser considerada para su implantación inmediata o futura.

Propuesta de mejora:

-

Se recomienda revisar las ponderaciones indicadas en los sistemas de evaluación de la asignatura "Dificultades y trastornos del aprendizaje" ya que las ponderaciones máximas deberían sumar, por lo menos, el 100%.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 13/11/2020